

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	29/01/2019
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	013
		Página:	1 de 2
		Versión: 02	

RESOLUCIÓN No 013 DE 2019

(Enero 29 de 2019)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADO AL COMITÉ MIPG.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Acuerdo 030 de 2002 (Diciembre 19) expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, como establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente.
- 2- Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- 3- Que el plan de tratamiento de riesgos tiene alcance para los procesos del IMEBU, en concordancia con los planes: 1) Plan de Seguridad de TI y 2) Plan de Continuidad de TI, conforme a los planes A-GEI-PL03 plan de continuidad de las tecnologías de la información – IMEBU 2018 – 2019 y A-GEI-PL01 plan de seguridad de las tecnologías de la información – IMEBU 2018, aprobado y adoptados con anterioridad por el Instituto.
- 4- Que la entidad dentro de la adopción del sistema MIPG, es competencia del comité aprobar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información del instituto, dentro del siguiente marco normativo Decreto 612 de 4 de Abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado y el Decreto 1008 de 14 de Junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital
- 5- Que en comité MIPG, de fecha 29 de enero de 2019 se presentó el:
 - A-GEI-PL04 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 6- Que el Comité de MIPG de la entidad en fecha de hoy veintinueve de enero de 2019, se llevó a cabo la presentación para su discusión y aprobación el plan señalado anteriormente, que por unanimidad se aprobó según como consta en acta y se adopta en el presente acto administrativo.

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	29/01/2019
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	013
		Página:	2 de 2
		Versión: 02	

- 7- Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga actúa de manera tal que sus políticas indistintamente del sistema o programa se encuentren ajustadas a las últimas modificaciones exigidas en la ley, por lo cual el comité de MIPG sometió a discusión y aprobación unos insumos nuevos y que requieren ser normalizados para su adopción mediante acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el plan A-GEI-PL04 plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, discutido y aprobado en el comité MIPG, del 29 de enero de 2019 del cual se anexa copia del acta de reunión donde se constata su aprobación y que fueron relacionados en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Difundir, publicar y comunicar el presente Acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Entidad, así como la socialización con los funcionarios y contratista de la entidad.

ARTICULO 3º: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga Santander, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Director General IMEBU

Anexo lo anunciado (acta No 01-2019, comité MIPG) y plan A-GEI-PL04

Proyecto: Candy Liseth Machado - CPS
Reviso: Subdirección técnica
Reviso aspectos jurídicos: Asesor Jurídico